

UNIVERSIDAD SIGLO 21



Licenciatura en Educación

Trabajo Final de Grado

Plan de Intervención

“Plan de Formación y Concientización sobre la Violencia Escolar”

Autor/a: Figueroa María Ercilia

D.N.I.: 38.2823.23

Legajo: VEDU13259

Tutora: Mgter. María Clara Cunill

Jesús María, 4 de julio 2021

Universidad Siglo 21

Índice

1. Resumen	3
2. Introducción	4
3. Presentación de la línea temática	6
4. Síntesis de la Institución.....	10
4.1 Historia de la Institución.....	11
4.2 Misión, visión y valores.....	13
5. Delimitación del Problema de Intervención	14
6. Objetivos.....	20
6.1 Objetivos generales.....	20
6.2 Objetivos específicos.....	20
7. Justificación.....	21
8. Marco Teórico	24
9. Plan de Trabajo	29
9.1 Actividades.....	31
9.2 Cronograma.....	36
9.3 Recursos.....	36
9.4 Presupuesto	37
9.5 Evaluación del Plan de Intervención.....	38
10. Resultados.....	39
11. Conclusión	39
12. Referencias bibliográficas	41

1. Resumen

El siguiente plan de intervención se enmarca dentro de la línea temática Gobiernos Educativos y Planeamiento, vinculados a los Acuerdos Escolares de Convivencia.

La propuesta pretende dar respuesta a una de las problemáticas de relevancia, la violencia escolar.

El plan de trabajo contempla una serie de talleres de capacitación y concientización sobre la violencia escolar y la importancia de la internalización de los acuerdos escolares de convivencia. Los destinatarios de la propuesta son los miembros de un colegio de nivel medio de la provincia de Córdoba.

El principal objetivo es formar a la comunidad educativa para que de manera articulada, se pueda llevar a cabo un trabajo en conjunto, orientado a la reducción y erradicación de las prácticas de violencia escolar, mediante la resignificación e internalización de los AEC.

Esta problemática resulta de gran incidencia en el desarrollo de las trayectorias escolares y en las características del clima escolar en general, de este modo proponemos la realización del siguiente trabajo, el cual se caracteriza por ser focalizado, multidisciplinar, y con intervención de todas las partes involucradas.

Palabras Claves: Violencia Escolar- Acuerdos Escolares de Convivencia- Trayectorias Escolares.

2. Introducción

La violencia se ha convertido en unas de las principales características de la sociedad moderna. Las prácticas violentas han logrado traspasar los muros de las instituciones que la conforman y por ende los establecimientos escolares no han quedado exentos.

La convivencia en las escuelas se ha tornado un foco de atención ante los aumentos de las manifestaciones de violencia por parte de los actores que la conforman, influyendo de manera notable en las características del desarrollo de las trayectorias escolares.

En los últimos tiempos las nuevas políticas educativas propusieron la construcción e implementación de los Acuerdos Escolares de Convivencia. Esta herramienta constituye un insumo de relevancia para poder contrarrestar la problemática que se viene manifestando en las escuelas, mediante la problematización e internalización reflexiva, crítica y democrática de los acuerdos que se pretenden establecer.

El siguiente plan de intervención, situado desde el eje temático Gobiernos educativos y Planeamiento, vinculados a los Acuerdos Escolares de Convivencia, surge en respuesta a la identificación de uno de las problemáticas vigentes en el IPEM N° 193 “José María Paz”. Ésta se circunscribe al aumento de las prácticas de violencia dentro de institución, incidiendo desfavorablemente en el clima institucional y consecuentemente en las características del proceso de formación de los estudiantes.

El presente trabajo se estructura mediante diversas secciones donde se expone, en principio, la presentación de la línea temática elegida, la descripción de la institución seleccionada llevar adelante la intervención, la delimitación de la problemática, los objetivos y la justificación del proyecto.

Posteriormente se expone el marco teórico, el cual sustenta y orienta nuestro trabajo.

La intervención institucional pretende contribuir a la reducción de las prácticas de violencia, a través de la ejecución de talleres de capacitación y concientización sobre la violencia escolar, los modos de erradicarla y la importancia de los AEC para poder llevar adelante esta labor. Cabe destacar que se pretende ofrecer a la escuela, una propuesta para ser llevada a cabo de forma articulada y colaborativa, haciendo hincapié en el protagonismo de los estudiantes, como promotores del cambio de la realidad circundante.

Concretamente, el plan de intervención se divide en actividades, segmentadas por etapas con un cronograma adjunto, la descripción de los recursos y el presupuesto estimado.

Seguidamente se precisa el tipo de evaluación a implementar, que en este caso será formativa o de proceso, aplicando como instrumento evaluador el e-portafolio.

Hacia el final podrán encontrar los resultados que se esperan obtener, es decir lo que se prevé lograr o conseguir con la puesta en marcha de la propuesta como así también las conclusiones de la elaboración del plan, comprendiendo la importancia de cada una de sus fases, las limitaciones y fortalezas de la propuesta.

3. Presentación de la línea temática

Durante la segunda mitad del siglo XX, el nivel medio de escolarización inicia un proceso de masificación, tanto en Argentina como en Europa y en otros territorios latinoamericanos. Esto se hace efectivo en nuestro país en 1993, con la sanción de la Ley Federal del Educación N° 24.195.

Bajo la presidencia de Carlos Menem, en el año 1993, se produce una transformación sustancial del sistema educativo argentino. Esta transformación abarcó desde la reestructuración de los niveles académicos, hasta la creación de nuevos contenidos curriculares; el marco normativo de esta reforma fue la sanción de la Ley Federal de Educación. Entre dichas novedades implementadas bajo la nueva ley, también debe mencionarse la ampliación de la obligatoriedad escolar a 10 años y la introducción de un nuevo nivel de enseñanza, el tercer ciclo de la EGB (Cosso, María Jimena, 2010 p. 32).

Posteriormente, con la sanción de la Ley de Educación (LEN) 26. 206/2006, se establece la obligatoriedad de la escuela secundaria en Argentina y esto provocó que la escuela de nivel medio, se constituyera en una esfera de tránsito obligado para la integración del grupo de edad, entre los trece y los dieciocho años, incluyendo sectores sociales vulnerables que no accedían al sistema educativo de nivel medio y a los cuales la escuela deberá contener socialmente. Esta nueva legislación, tiene como finalidad “Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad” (LEN 2006. p. 2).

La secundaria obligatoria es incorporada al patrón normativo que delimita la trayectoria vital de quienes están en edad de asistir a ella, pasando a ser una exigencia para los jóvenes contemporáneos; es decir, una prueba estructural que están obligados a afrontar (Martuccelli, 2010 p. 52).

De este modo, la escuela de nivel medio se abre a un “nuevo público”, caracterizado por experiencias singulares, demandas e intereses diversos y nuevas subjetividades, que ponen en tensión las regulaciones y normativas prescriptas. Como señalan Jacinto y Terigi (2007), la llegada de nuevos sectores a la escuela secundaria contribuye a la desestabilización de los acuerdos y los intereses previos: este nivel educativo está acogiendo contingentes de alumnos que ya no adoptan las actitudes escolares implícitas, las esperas y las motivaciones previstas.

Consecuentemente, se comienza a poner en evidencia una de las principales preocupaciones que atraviesan las instituciones escolares. Tal y como se establece en la Resolución 149/10, el desafío era transformar “las formas de regular las relaciones interpersonales, tomando como base la construcción de una convivencia democrática que permita la resolución pacífica de los conflictos, contribuya la prevención de la violencia y al mejoramiento del clima institucional.”

Ianni (2003) sostiene que

En su nueva función socializadora, la institución escolar, debe generar y facilitar espacios en donde circule la palabra, el silencio, el consenso, el disenso y el diálogo intra e inter generacionales. Promover

el análisis y reflexión sobre las propias acciones, reconociendo las diferencias y permitiendo el aprendizaje de valores democráticos.

Como respuesta a estas demandas, en diciembre de 2009, el Consejo Federal de Educación (CFE) bajo Resolución N° 93 establece la institucionalización de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) dentro de la Educación Secundaria Obligatoria; cuestión que se replica en Córdoba con la Resolución N° 149 del año 2010.

Los AEC, se presentan como un proyecto orientado a la construcción democrática de acuerdos, para el fomento de un mejor clima institucional y la preparación integral de los jóvenes para el pleno ejercicio de la ciudadanía. En la configuración de los mismos, todos los que forman parte de la institución educativa deben participar de su correspondiente análisis, elaboración y puesta en marcha. Se pretende que los acuerdos surjan y se hagan efectivos desde el conceso, la participación y la asimilación, por parte de todos los actores intervinientes.

Ante lo expuesto, conjuntamente con el análisis del material bibliográfico que describen la realidad del IPEM 193, “José María Paz”, podemos advertir que la institución no está exenta a estas nuevas tensiones. En fundamentación de la producción propia de sus AEC, se afirma que “la masificación rompió la regulación espontánea de la relación pedagógica de la escuela” (Siglo 21, p.107) y que “se transita sin respuestas fijas y ensayadas, donde se han perdido ciertas certezas y respuestas para estos “nuevos públicos” (Siglo 21, p.108)

Las relaciones entre todos sus actores, evidencian un clima institucional complejo, escasa participación y la incapacidad para mantener acuerdos entre todos los miembros (directivos, docentes, estudiantes, familias).

Las manifestaciones realizadas por la directora, Susana Giojalas, durante su entrevista, hacen hincapié en algunas dificultades para el desarrollo de la convivencia escolar: la mixtura de los docentes y una formación deficiente, la cual carece de la práctica cotidiana. A esto se suma el desinterés de los estudiantes en relación a lo que los docentes y la escuela tienen para ofrecer. Se incrementa la pérdida de “la calidad humana” por la influencia de los medios tecnológicos. Y por último, se enfatiza en el escaso acompañamiento de las familias, la ausencia del sentido de pertenencia hacia la institución y su cuidado.

Desde el área de coordinación pedagógica, Juan Rojas (2017) manifiesta que el clima escolar se ve afectado, además, por la violencia y a raíz de ello se han incrementado las inasistencias, por el constante acoso verbal, físico y psicológico entre los estudiantes. Muchos de los alumnos que padecen estos maltratos prefieren no asistir al colegio antes que atravesar estas situaciones.

Las debilidades destacadas dentro del Proceso de producción de los AEC (Siglo 21, p. 106), ponen en evidencia el carácter propio de la convivencia que prevalece en la institución. Estableciendo al mismo tiempo la siguiente síntesis: “En dicha situación predomina el individualismo y el aislamiento, y el aula se transforma solamente en un “refugio” aparente” (Siglo 21, p 109).

En un mismo lugar y en una trama de relaciones, coexisten personas distintas y singulares, con una identidad compartida y una historia que les confiere la ocupación del lugar común. Por lo tanto, estos rasgos constituyen la identidad personal y de la escuela. Pero la globalización transforma el lugar en un no lugar, donde las relaciones

son momentáneas y de paso, y los actores, espectadores, no participantes. Así, se profundiza la experiencia particular de soledad y se pierde la capacidad de diálogo, de compromiso y, por ende, de espíritu transformador (Siglo 21, p.108-109)

Frente a esta realidad, la propuesta de trabajo se encuadra dentro de la línea temática: Gobiernos Educativos y Planeamiento, vinculados a los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC). Desde esta línea de abordaje se pretende establecer la necesidad y/o problemática resultante, que interpela a la institución mencionada, con el objetivo último de elaborar un plan de intervención en respuesta a la misma.

4. Síntesis de la Institución

El IPEM N° 193 “José María Paz”, actualmente es una institución pública de nivel medio. Recibe decenas de estudiantes provenientes no solo de la localidad, sino también de lugares de cercanía.

En los últimos tiempos la población estudiantil se ha acrecentado, las características de los alumnos se han diversificado y con ello, las nuevas formas de habitar la escuela. Esto ha dado origen a la construcción de tramas vinculares dificultosas, e inequívocamente un clima institucional con las mismas particularidades.

Desde hace un tiempo, los AEC intentan constituirse como una herramienta necesaria para el planeamiento y la gobernabilidad institucional, con el objetivo de sortear estas dificultades y lograr de este modo concretar su misión desde la visión propuesta.

Es necesario que podamos hacer una descripción de los componentes de

relevancia de la institución, para poder definir sus características y precisar los objetivos que persigue en cuanto a la formación de sus estudiantes y la consecución de la misma.

El establecimiento secundario, se ubica en la localidad de Saldán, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Actualmente funciona en su edificio propio, ubicado en la calle Vélez Sársfield al 647.

La institución cuenta con 644 alumnos, 97 docentes, una directora y una vicedirectora, dos coordinadores de curso, una secretaria, dos ayudantes técnicos, ocho preceptores, un administrativo de red y dos bibliotecarias, distribuidos en dos turnos – mañana y tarde– con dos orientaciones: Economía y Gestión y Turismo.

La población escolar está conformada en un 75 % por habitantes de Saldán y un 25% por habitantes de localidades vecinas (La Calera, Dumesnil, Villa Allende, Arguello y Rivera Indarte). Las familias que conforman la comunidad educativa, en un alto porcentaje, no poseen trabajo estable, y perciben ingresos bajos.

4.1 Historia de la Institución

En 1965 se da inicio al proyecto de creación de la escuela secundaria, mediante iniciativa de un grupo de vecinos y representantes de la Municipalidad. Con el objetivo de evitar que los estudiante se vean en la obligación de emigrar a Córdoba o a La Calera, para continuar sus estudios, y favorecer, además, la formación de jóvenes para una salida laboral como personal de apoyo para la actividad comercial y de servicio en la localidad, en 1966, se le solicita al presidente del Servicio Nacional de Enseñanza Privada, la creación de un ciclo secundario. En ese momento no se obtuvo una respuesta

favorable, por lo que se formó una comisión para reiterar el pedido y se procedió a adoptar el nombre del instituto, José María Paz, en relación con el caudillo cordobés.

Frente a la negativa, los trámites continuaron de igual modo, hasta que más tarde se autorizó la participación del SNEP (Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada) y se ordenó la matriculación de alumnos. Así el IPEM N° 193 “José María Paz” comenzó a funcionar como escuela privada en un edificio prestado por la escuela Nogal Histórico, en horario vespertino.

La institución debió sortear diferentes adversidades, y atravesar grandes cambios, desde el sostenimiento económico de la escuela y el personal que la conformaba, las continuas designaciones y bajas de las autoridades del gobierno escolar, las modificaciones en el perfil de formación de los estudiantes, ampliación del ciclo escolar mediante la incorporación del quinto año y en simultaneo la constitución del centro de estudiantes.

En 1976, durante la gestión de la nueva directora, Susana Baudracco de Gadea., se inició el pase de la institución al orden provincial, trámite que se efectivizó cuando llegó el gobernador Eduardo C. Angeloz de visita a la localidad.

En 1988 la escuela ingresó al ámbito provincial y su personal a pasó depender de DEMES (Dirección General de Educación Secundaria).

Finalmente en 1995 la escuela se trasladó a sus propias instalaciones, donde se encuentra ubicada actualmente. La estructura edilicia era algo acotada, pero con el correr de los años y el esfuerzo de las múltiples gestiones se iría ampliando.

4.2 Misión, visión y valores

Ante el análisis de la narrativa institucional sobre las características que engloban la escuela “José María Paz”, podemos determinar que la misma tiene como misión la “formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en valores” (Siglo 21 p. 119).

Los valores que atraviesan esta misión, son los que fundan los derechos básicos y universalmente reconocidos por Ley de Educación Nacional N° 26.201 y la ley de educación provincial N° 9.870, tales como la tolerancia, el respeto, la empatía, la solidaridad, la responsabilidad, el conocimiento, el sentido de pertenencia y la igualdad e inclusión.

La Convivencia se constituye como factor transversal para el IPEM. La escuela tiene una larga historia con la elaboración y puesta en marcha de distintos acuerdos que favorecieron la elaboración del Proyecto de Convivencia, que, revisado y actualizado periódicamente, marca el rumbo de las acciones desde el año 2001.

En 2010 la escuela, en el marco de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, (Ministerio de Educación de la Nación, 2006) inicia un proceso de reelaboración de su proyecto educativo para dar respuesta a las exigencias de una sociedad en cambio permanente.

En 2011 se presentó el proyecto de convivencia de acuerdo con la resolución N° 149/103 (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2011) y a través de éste la continuación del proyecto de mejora.

Durante 2014 se hizo hincapié en que el equipo de gestión trabajara conjuntamente con las demás áreas del colegio, implementando los acuerdos de convivencia, como el Centro de Estudiantes y toda la comunidad educativa, para apuntar a fortalecer las trayectorias escolares.

Como vemos, podemos definir que la visión del establecimiento, se orienta hacia la mejora de la calidad educativa desde una formación integral cimentada en la convivencia como un principio regulador y de consenso permanente.

Dicha visión tiene, además, como base “la cultura del aprendizaje, del esfuerzo y compromiso personal de su crecimiento, y de la formación permanente en beneficio de su dignidad individual y social” (Siglo 21, p. 120).

No solo se pretende que los y las estudiantes alcancen una realización personal, sino la preparación para el pleno ejercicio de la ciudadanía en todos los ámbitos, laboral, sociocultural y de formación profesional.

5. Delimitación del Problema de Intervención

Las diversas conclusiones, expuestas por las áreas de planificación que promueven el proyecto de elaboración y aplicación de los acuerdos escolares de convivencia (AEC), ponen de manifiesto que:

Una de las principales dificultades que han enfrentado las escuelas en la redacción del texto de los acuerdos, ha sido poder delimitar cuál es el ámbito específico de la convivencia, es decir, sobre qué cuestiones es legítimo y razonable que la escuela produzca regulaciones normativas y sobre qué no (Acuerdos Escolares de Convivencia, 2011, p.3).

Lo que no se tiene cuenta y sin embargo, se puede advertir, transitando diariamente el cotidiano de las escuelas, es que una vez sorteada ésta etapa del proceso y los acuerdos han logrado determinado consenso para su posterior comunicación, toda esta ardua labor se reduce a un aviso impreso que se anexa al inicio del cuaderno de comunicados de cada estudiante.

El equipo directivo se compromete a dar a conocer los AEC a la comunidad educativa a través de: cuadernos de comunicados de los estudiantes; ejemplares de los AEC, para su consulta en la biblioteca de la institución; publicación en la página web de la escuela para la información y difusión para la comunidad educativa y la sociedad de Saldán (Siglo 21, p.116)

La labor de confección de los acuerdos, termina por constituirse en una tarea truncada, porque su puesta en vigencia o implementación, carecen de internalización por parte de todos sus actores. Un ejemplo claro en la institución, “José María Paz,” es lo que evidencian las declaraciones del coordinador de curso, Juan Rojas, quien, afirma que luego de cinco años de elaborados (los AEC), recién ahora “eran desempolvados” y se está intentando constituir el Consejo de Convivencia con docentes y alumnos.

Esta realidad va en contraposición a lo que establece la legislación de aplicación y a lo que se expone en la narrativa bibliográfica, en relación a la actualización de los AEC, “sugiere su revisión cada tres años, lo que permitirá introducir las modificaciones parciales para mejorar los núcleos fundamentales del acuerdo.” (Siglo 21, p.)

Si nos remitimos a las descripciones que se realizan en el apartado Toma de conciencia e internalización de las normas establecidas en los AEC, las mismas afirman:

Se trabajará al inicio del ciclo lectivo, durante el período de ambientación con los profesores y el coordinador de curso para promover la concientización e internalización de las normas. En cuanto a los docentes y a las familias, se realizarán reuniones por curso, como espacios de lectura, análisis y reflexión a través de talleres organizados por el Consejo de Convivencia y el equipo directivo (Siglo 21. P.116).

Dicho enunciado se ve imbuido en algunas contrariedades en relación a la práctica auténtica y eficiente del trabajo de concientización e internalización. .

Circunscribir dicha internalización solo al periodo de ambientación, resulta poco propicio, porque sabemos de ante mano, que del periodo de ambientación, solo participan los alumnos de primer y cuarto año, consecuentemente el resto de los años quedan eximidos. Además, si pensamos en la realidad escolar, sabemos que a lo largo de todo el año se producen nuevos ingresos de estudiantes a la institución, los cuales también deben interiorizar estos acuerdos. En segundo lugar y al mismo tiempo un punto bastante discordante, refiere a los talleres destinados al análisis y reflexión de los AEC por parte de los docentes y los padres. Dichos talleres están a cargo del Consejo de Convivencia, sin embargo, este trabajo, evidentemente nunca ha sido efectivizado, porque, tal y como lo expresaba el coordinador, recién luego de cinco años de haberse formulado los AEC en el IPPEM, es recién cuando se está intentando conformar dicho consejo.

Invariablemente, las evidencias demuestran que se omite un trabajo pormenorizado de interiorización y reflexión de los acuerdos por parte de todos los actores intervinientes.

Las encuestas realizadas por la institución, a sus miembros, respecto a la definición del ámbito de aplicación de los AEC, coinciden en su resultado, que tal instrumento debe regular situaciones conflictivas como el robo, la violencia psicológica y física. (Siglo 21, p. 105)

En noviembre de 2018, se perdieron 64 alumnos con pase, libres y por abandono; el número es significativo, pero es menor que el de otros años. Las causas derivan de estudiantes con más edad de la debida, consumo problemático de sustancias, repetición reiterada de año, situaciones familiares y problemas en la convivencia en las aulas: bullying (Siglo 21, p 81)..

La violencia se ha transformado en una problemática de relieve y es protagonista de las prioridades pedagógicas de la institución. Se espera que para el 2018 las familias se incorporen y puedan ayudar en la mejora de las relaciones y así evitar la violencia. (Giojala y Ponce, 2017, p.126)

El escenario que caracteriza a la comunidad educativa, además, propicia otro tipo de violencia, la violencia institucional “como resultante de la transformación actual de la escuela en un espacio de anonimato” (Siglo 21, p. 108).

“La falta de apoyo de los docentes, diferencias de las interpretaciones de las normativas con otros estamentos, ausencia de los padres, falta de capacidad para

sostener los acuerdos entre los actores institucionales” (Siglo 21, p. 106) constituyen las debilidades de esta institución.

La convivencia entre seres humanos, no es nada fácil por la heterogeneidad de estos, por sus diferencias religiosas, políticas, culturales, entre otras. En el entorno familiar, la convivencia se manifiesta a través de la internalización progresiva de estas diferencias; sin embargo, una vez que el individuo ingresa al sistema educativo, deberá aprender desde otro contexto, otras diferencias y aceptarlas como parte de su formación ciudadana. Esto resulta hoy un verdadero desafío.

Autores como Odreman (2006), expresan que:

Las acciones que el niño asimila orientado por el adulto, constituyen la base del desarrollo psíquico y emocional, es decir que los procesos y cualidades se forman bajo la influencia decisiva de las condiciones de la vida, de la educación y la enseñanza. (p.10).

Kant (1990) ya lo había afirmado:

La humanidad solo ha encontrado dos medios para garantizar la llamada convivencia: el derecho y la educación. El derecho determina los límites que no se pueden pasar: la ley, republicana y democrática, estructura y autoriza el espacio de las libertades públicas y privada. La educación en la ley es una condición para no dejarse someter por la ley de un grupo, de un líder de la audiencia, ni para pretender hacer uno mismo la ley (p.57).

Claramente, la necesidad imperiosa, que surge de este análisis, es la de revisar los procesos de asimilación y apropiación de los AEC. Los acuerdos no tienen impacto por sí solos, necesitan de una internalización crítica, reflexiva, continua y permanente.

Para Piaget (1968) procesos como la asimilación y la acomodación no son solo simples procesos de adaptación, son el motor del desarrollo. En cada estadio evolutivo, el sujeto asimila toda la nueva información que le llega, hasta que su cognición no tolera más incongruencias. Es entonces cuando tiene que dar el salto cualitativo a otro estadio, haciendo uso para ello de la acomodación. Y de esta manera, asimilando y acomodando, el individuo va desarrollándose hacia estadios superiores.

Camps y Giner (2001) expresan que:

Convivir es un arte, al menos para los humanos. Si nos guiáramos solo por el instinto, como los animales, si estuviéramos, como ellos, programados a través de nuestros genes, la convivencia entre nosotros sería infinitamente más fácil, sería más o menos automática. No requeriría el ingenio, la reflexión y la maña que todo arte exige.

De este modo, el trabajo de los AEC, no puede limitarse a la mera producción y/o comunicación, necesitan ser aprehendidos por todos los actores de la institución, es la única manera que se obtengan los resultados esperados, principalmente la erradicación de la violencia. Esta última comprendida desde varias dimensiones: físicas, psicológicas e institucionales.

Esta problemática, se ha vuelto protagonista de la realidad social e indefectiblemente ha logrado traspasar los muros de la escuela, desestabilizando el

clima armónico y democrático que debe prevalecer para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje y como garantía de la construcción del saber.

Haciendo una síntesis del análisis, podemos determinar cómo necesidad imperante, el desarrollo de propuestas de trabajo, orientadas a la promoción y desarrollo de la internalización y concientización de los AEC, como estrategia indispensable para la reducción de los tipos de violencia que caracterizan a la institución.

Dewey (1922) nos enseña que cada ser humano es responsable de transformar la realidad social, tarea de la cual no debe eludirse porque está ligada a su progreso moral. Esto implica que el papel de la educación no es transmitir conocimiento o imponer normas de conducta, sino ayudar a conocer la realidad social para que cada estudiante aprenda qué debe cambiar de ella.

6. Objetivos

6.1 Objetivos generales

*Reducir las prácticas de violencia escolar en el IPEM N° 193, mediante la implementación de talleres de capacitación y concientización, destinados a docentes, directivos, coordinadores y alumnos, sobre la erradicación de la violencia a través de la resignificación e internalización de los AEC.

6.2 Objetivos específicos

*Capacitar a docentes, coordinadores y directivos del IPEM N°193, mediante talleres destinados a brindar información, estrategias y métodos para la prevención y erradicación de la violencia escolar, y la internalización de los AEC.

*Orientar a docentes, coordinadores y directivos en la coordinación y la ejecución de talleres sobre la identificación y reducción de las formas de violencia a través de los AEC, destinados a los alumnos del IPEM N° 193.

*Diseñar actividades que fortalezcan el protagonismo de los estudiantes, incentivándolos a elaborar y ejecutar proyectos destinados a la comunidad educativa, para la problematización y concientización sobre la violencia escolar y la importancia de resignificar e internalizar los AEC.

7. Justificación

El siguiente trabajo se orienta a la confección de un plan de intervención, enmarcado dentro de la línea temática: Gobiernos Educativos y Planeamiento, vinculados a los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC).

El plan de intervención tiene como destinatarios a directivos, coordinadores, docentes y estudiantes que forman parte del IPEM N° 193 “José María Paz”.

Tal y como se viene precisando a lo largo del trabajo, se define a la violencia como una problemática predominante en la institución y una prioridad pedagógica que demanda intervención.

El presente trabajo, surge porque se considera a la violencia un factor de gran incidencia en el desarrollo de las trayectorias escolares. Pone en riesgo la formación integral de nuestros estudiantes provocando en ellos, no solo consecuencias emocionales y físicas, sino además cognitivas y sociales. Esto impide la sana convivencia, lesiona el bienestar de las personas, deshumaniza los procesos educativos y dificulta los aprendizajes.

“Diferentes estudios informan que los episodios de agresión y/o violencia en las escuelas generan daños físicos y emocionales, estrés, desmotivación y ausentismo en los niños” (Gumpel y Meadan, 2000). En la misma línea argumental, se plantea que “la exposición a contextos de violencia, propician el abandono, la falta de motivación académica y peor desempeño escolar” (Pinheiro, 2007; UNESCO/LLECE, 2010; UNESCO 2015).

Las consecuencias sociales de mayor relevancia, son las concernientes al ámbito legal. “En particular, las consecuencias legales implican que aumenta la probabilidad de cometer delitos, vandalismo, riñas callejeras, robos, embriaguez pública y conflictos con la ley”.

Una reciente nota periodística publicada por Alejandra Gonzales (2019) realiza un análisis de las consecuencias establecidas por un estudio del Reino Unido sobre la exposición continua a agresiones, durante la adolescencia:

Generan una disminución del volumen del cuerpo calloso, una estructura que conecta los hemisferios cerebrales fundamental para el funcionamiento adecuado del cerebro». «Se ha comprobado que los niños que sufren acoso pueden tener más posibilidades de padecer problemas de salud mental, como depresión y ansiedad, predisposición a autolesionarse, trastornos postraumáticos y miedos patológicos.

Todas estas consecuencias truncan los esfuerzos por lograr que los estudiantes adquieran una formación de calidad que les garantice el ejercicio pleno de la ciudadanía y contribuya a la mejora en la calidad de vida.

De este modo, el presente plan de trabajo se ha elaborado para poder dar respuesta a esta problemática y lograr disminuir las prácticas de violencia escolar, a través de la formación y capacitación de todos los integrantes de la comunidad educativa en relación a la prevención y erradicación de la violencia, haciendo foco en el empleo e internalización de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Fernández (2003) asegura que la violencia escolar por lo regular aparece en instituciones donde las normas son arbitrarias, son establecidas sin tomar en cuenta la colaboración de los alumnos, son inconsistentes y en muchas de las ocasiones poco claras.

Goldberg (2000) afirma que cuando no están bien difundidas las reglas o no hay quién las haga respetar, cada cual apela a sus propias fuerzas y trata de imponerse sobre los demás.

Sabemos que esto trae como consecuencia, que los alumnos tengan la posibilidad de no saber o no querer saber cuándo son obligatorio los acuerdos y cuándo pueden transgredirlos, esto puede sonar paradójico, ya que las normas son establecidas para cumplirse, pero si los encargados de hacerlas cumplir, no son consistentes, cada quien las interpreta a su manera o a su conveniencia.

Consideramos que si dotamos de conocimientos, herramientas y estrategias, a todos los actores de la escuela, es posible que permita ayudarlos a analizar situaciones cotidianas de forma distinta, impulsando el cambio de creencias, y de esta manera, desestimar a la violencia como parte funcional de la convivencia en la institución.

Silíceo (2004 p. 52) nos propone que la capacitación nos va a permitir:

“Definir y buscar el compromiso de toda la empresa frente a las tareas educativas de cualquier nivel, creando sistemas propios de capacitación y desarrollo que respondan táctica y estratégicamente a sus necesidades, y que conviertan el trabajo en tareas significativas y trascendentales”

Al mismo tiempo se pretende que los estudiantes puedan ser protagonistas y promotores de este cambio, impulsando ellos mismos la construcción y ejecución de proyectos, orientados por docentes y coordinadores, que favorezcan la concientización entre sus pares sobre los acuerdos de convivencia establecidos y la necesidad de cumplimentar los mismos, para prevenir y disminuir la violencia.

El Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas de UNICEF (2007), indicaba que “todos los niños y niñas tienen derecho a la educación en entornos libres de violencia, y que una de las funciones es producir adultos que tengan interiorizados valores y prácticas no violentas” (Pinheiro, 2011, p. 137).

8. Marco Teórico

Hablar de calidad educativa en la actualidad, implica no sólo revisar y mantener actualizado el modelo pedagógico y los contenidos curriculares empleados, sino también incluir elementos que favorezcan una buena convivencia escolar y que sin duda posibiliten una formación integral de los estudiantes.

Frente a esto, es necesario poder comenzar definiendo qué significa convivir.

Coronado (2008) sostiene que

convivir es compartir espacios y recursos, en un tiempo determinado. Espacios físicos y símbolos sociales. El compartir que

implica la convivencia configura las situaciones y las oportunidades del desarrollo cognitivo, social y afectivo, con las ventajas y las desventajas de ser parte de un todo organizado, funcional o disfuncional en dependencia mutua.

Las características de la convivencia, indefectiblemente, se ven reflejadas en el clima escolar predominante. Basados en los distintos enfoques que han abordado el tema, el clima escolar puede ser definido como:

El conjunto de características psicosociales de un centro educativo, determinadas por aquellos factores o elementos estructurales, personales y funcionales de la institución que, integrados en un proceso dinámico y específico, confieren un peculiar estilo a dicho centro, condicionante, a la vez de los distintos procesos educativos (Cere, 1993:30).

Una de las principales condicionantes de los últimos años ha sido el aumento de los índices de violencia en las escuelas secundarias.

“En la Argentina, tres de cada diez alumnos de nivel secundario aseguran haber sufrido violencia en la escuela. Y estos números se repiten en América Latina, donde el 31,3% de los jóvenes declara ser víctima de peleas y el 25,6%, de ataques físicos. Según el informe titulado "Detrás de los números: poner fin a la violencia y el acoso escolares", elaborado por la Unesco, el 32% de los estudiantes fue intimidado por sus compañeros al menos una vez en el último mes, y una proporción similar fue afectada por violencia física”(La Nación, 22 de Diciembre de 2019)

La violencia no atañe solo a conductas que provocan daños físicos, también podemos precisar otros tipos de violencia que no dejan huellas en el cuerpo pero si atentan contra nuestra salud psicológica.

Existen múltiples definiciones de violencia, en especial las que se relacionan con la imposición de fuerza física. Autores de “La Revista de Medicina” (2008) sostiene que “la violencia es un concepto mucho más global y complejo, que se refiere a cualquier acto de comisión u omisión y cualquier condición que resulte de dichos actos, que prive a los sujetos de igualdad de derechos y libertades e interfiera con su máximo desarrollo y libertad de elegir”.

La OMS (2002) la define como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Esta definición vincula la intención con la comisión del acto mismo, independientemente de las consecuencias que se producen.

Ante la incidencia de violencia en las escuelas, la Resolución 149/10 propone el proyecto de construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), el cual consiste en la revisión y renovación de la normativa vigente en la institución. El sentido de este proceso, es construir un marco normativo que regule y promueva la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa. Tanto la ausencia como el exceso de las mismas interfiere el clima de trabajo escolar; ellas son necesarias porque establecen el encuadre de relación e intercambio entre todos los miembros de la comunidad educativa. Es necesario revisar periódicamente las normas, teniendo en cuenta que las

mismas se sustentan en valores y promueven la construcción colectiva de la convivencia. Se sugiere que el proceso de actualización se realice cada tres años. Este proceso debe contar con la participación democrática de todos los actores involucrados: equipo directivo, docentes, estudiantes, no docentes y padres.

Los AEC pretenden promover la participación de todos los actores institucionales, sobretodo la participación de los estudiantes, ya que es parte de la formación democrática y ciudadana que se intenta brindarles.

Desde esta nueva lógica constructivista, el conocimiento es altamente dependiente del sujeto, de su actividad y del contexto en donde éste se genera. La perspectiva constructivista deja de lado la pasividad que se le atribuía y lo hace protagonista de su formación.

Señala Carretero (2011) lo siguiente:

Básicamente puede decirse que el constructivismo se fundamenta en la idea según la cual el individuo (tanto en los aspectos cognitivo y sociales del comportamiento como en los afectivos) no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción entre esos dos factores. En consecuencia, según la posición constructivista, el conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano. (p.22)

Por último es necesario incluir que esta construcción necesita ser orientada, mediatizada. Vygotsky (1979) lo define como Zona de Desarrollo Próximo, y refiere a

la distancia que existe entre el desarrollo psíquico actual del sujeto y su desarrollo potencial.

La labor de los actores que acompañan y orientan la formación de los estudiantes es vital, está presente en los principios didácticos, pedagógicos y en la formación de valores. Además, permite a los docentes, familias y directivos, gestionar eficientemente un aprendizaje significativo para los jóvenes, mediante la actividad conjunta y la comunicación.

Para Ausubel (1997) El aprendizaje significativo ocurre cuando una nueva información "se conecta" con un concepto relevante ("subsunsor") preexistente en la estructura cognitiva, esto implica que, las nuevas ideas, conceptos y proposiciones pueden ser aprendidos significativamente en la medida en que otras ideas, conceptos o proposiciones relevantes estén adecuadamente claras y disponibles en la estructura cognitiva del individuo y que funcionen como un punto de "anclaje" a las primeras.

Frente a esto, es imprescindible que el aprendizaje de la convivencia escolar pueda fundarse desde la reflexión de las experiencias previas, la problematización de situaciones y modos de vincularse que poseen los estudiantes, para asimilar nuevos consensos y alternativas para la erradicación de la violencia.

La mente de los adolescentes muestra una significativa remodelación de su estructura básica, en zonas que tienen relación directa con el comportamiento y el aprendizaje. El cerebro se reorganiza y varias estructuras aumentan de tamaño, hasta los 18 años de edad aproximadamente. Por esta razón, los adolescentes tienen mayor capacidad para aprender habilidades cada vez más complejas. Se dispone de una mayor capacidad para construir proyectos de vida en los que tiene cabida su propia actividad futura y la sociedad en la que viven.

9. Plan de Trabajo

El presente plan de trabajo se organiza en 4 (cuatro) etapas distribuidas a lo largo de 3 (tres) meses.

La PRIMERA ETAPA está destinada a la formación pedagógica- didáctica de docentes, equipo directivo y coordinadores. En esta instancia, se pondrá en conocimiento de los actores intervinientes, la problemática detectada en la institución: LA VIOLENCIA y los correspondientes fundamentos acerca de la necesidad de trabajar con los AEC para la re-significación y consecuente internalización de los mismos.

Seguidamente, se los convocará a participar de talleres de formación que serán organizados y llevados a cabo por la Licenciada en Educación, Figueroa María, en colaboración con miembros del EPAE (Equipo Profesional de Acompañamiento Educativo)

La capacitación será contemplada como un cambio de actividad institucional, lo que no demandará la sobrecarga horaria y se otorgará puntaje docente como medio de motivación y promoción de la participación.

Para la acreditación del proceso formativo, se solicitará a los docentes, equipo directivo y coordinadores, que trabajen por grupos, de forma colaborativa, con el objetivo de confeccionar actividades multidisciplinares que articulen los contenidos de las asignaturas y la problematización de la violencia escolar, formas de concientización e internalización de los AEC. Esta actividad pretende poner en evidencia la trasposición didáctica de todo lo aprendido en la instancia de capacitación y servirá de insumo para los docentes en las posteriores actividades del plan de intervención.

En la SEGUNDA ETAPA, se ejecutarán dichos talleres. Éstos serán dirigidos por docentes y el equipo de coordinación y tendrán como destinatarios a los estudiantes de todos los años y divisiones. Los talleres se ejecutarán por curso y por turno (mañana y tarde), con el objetivo de reflexionar sobre las causas y consecuencias de la violencia escolar y la importancia de los AEC para sortear dicha problemática. Como resultado de esta instancia, los alumnos deberán generar por división y con la orientación de los docentes, ideas para elaborar proyectos de acción basados en la violencia escolar y los modos de prevenirla y eliminarla mediante los AEC.

En la TERCERA ETAPA, docentes y alumnos delimitarán los ejes temáticos que abordarán, las acciones que llevarán a cabo y sus destinatarios.

Los estudiantes, deberán seleccionar previamente una de las siguientes metodologías de trabajo:

- Elaboración y difusión de material de propaganda.
- Diseño y ejecución de actividades Lúdicas.
- Presentaciones artísticas.

La ejecución de cada uno de los proyectos debe llevarse a cabo en no más de una jornada diaria de clases.

Estos proyectos serán planificados de forma grupal y cooperativamente, si bien la mayor labor de planificación, estará a cargo de los estudiantes, este trabajo será cimentado y estructurado mediante aprendizajes y contenidos multidisciplinares, con el objetivo de que la planificación del proyecto final, tenga la solidez necesaria y cumpla con los requerimientos propuestos, para llevarse a cabo.

Los docentes deberán adaptar la planificación de cada asignatura, a los proyectos de los estudiantes, con el fin de que cada una de las materias realice el aporte necesario desde los contenidos y aprendizajes específicos de su área, tal y como se realizó en la instancia de acreditación.

Posteriormente, los alumnos deberán llevar a cabo sus proyectos, mediante el establecimiento previo, por parte de dirección, de un cronograma organizativo donde se especifique día y horario de la realización de las actividades propuestas.

Por último, en la CUARTA ETAPA, los docentes organizarán una instancia de socialización, donde los estudiantes puedan dar cuenta de las conclusiones obtenidas, las debilidades y fortalezas de su proyecto, el cumplimiento de los objetivos, entre otras cosas. Esta etapa contempla que todos los cursos se reúnan por turno y mediante representantes de cada proyecto, se pongan en común las experiencias vividas.

9.1 Actividades

Etapa n°1: Capacitación

- **Disertantes: Miembros del EPAE**
- **Coordinación y Organización: Licenciada en Educación, Figueroa María**
- **Destinatarios: docentes, coordinadores y directivos.**

✓ Primer encuentro presencial:

ACTIVIDAD N° 1: Charlas informativas a cargo del EPAE sobre la Violencia y cómo afecta la convivencia en el IPPEM, modos de prevenirla y/o erradicarla.

ACTIVIDAD N°2: Comunicación de la capacitación, explicación de los lineamientos, invitación a participar e inscripción al cursado.

Duración: 1 hs 20 minutos.

✓ **Segundo encuentro presencial:**

ACTIVIDAD N°1: Explicación y análisis de material teórico en distintos formatos, sobre violencia escolar.

ACTIVIDAD N°2: Análisis, revisión y reflexión, sobre los AEC de la institución, destinados a sortear dicha problemática.

ACTIVIDAD N° 3: Resolución grupal de situaciones problemáticas, a través de prácticas de simulación situadas.

Duración: 5 hs reloj.

✓ **Tercer encuentro virtual sincrónico:**

ACTIVIDAD N° 1: Se les solicitara a los participantes del encuentro realizar un texto mediante un drive colaborativo donde deberán plasmar allí las conclusiones de la capacitación, vinculando las mismas con la realidad del IPPEM 193.

Duración: 2 hs reloj

✓ **Cuarto encuentro virtual asincrónico:**

ACTIVIDAD N° 1: Los docentes, directivos y coordinadores, deberán agruparse para cumplimentar la instancia de acreditación, la cual dispone, por grupo, el diseño de actividades multidisciplinarias, haciendo uso de un drive colaborativo, sobre la concientización de la violencia escolar y los modos de prevenirla y/o erradicarla mediante la resignificación e internalización de los AEC.

Duración: La presentación del trabajo de acreditación deberá realizarse dentro de **10 (diez) días**, posteriores al envío de las consignas de trabajo.

Etapa n°2: Ejecución de los talleres destinados a los estudiantes.

- **Diseño y Planificación: Licenciada en Educación.**
- **Ejecución y Coordinación: Docentes y coordinadores.**
- **Destinatarios: Alumnos del IPEM 193**

Esta instancia se llevará a cabo durante una jornada de clases (comprende 6 módulos). Cada curso y/o división deberá llevar adelante una serie de actividades coordinadas por docentes y coordinadores.

Cabe destacar que tales actividades han sido diseñadas y planificadas por la licenciada en educación.

ACTIVIDAD N°1: División del curso en grupos, a través de un sorteo. (Las agrupaciones deberán mantenerse hasta finalizar todas las etapas del plan de intervención)

ACTIVIDAD N° 2: Se les otorgará a los jóvenes una serie de imágenes que ejemplifican distintas acciones violentas y ellos deberán ordenarlas de menor a mayor según el nivel de violencia que consideran se expone en cada imagen.

ACTIVIDAD N° 3: Los alumnos deberán confeccionar una afiche donde se precisen los niveles, y se peguen las imágenes. Posteriormente se socializará, entre los grupos esta actividad, justificando el porqué del orden establecido.

ACTIVIDAD N°4: Lectura y reflexión sobre de los AEC mediante un interrogatorio didáctico, de forma oral. En esta actividad se realizarán preguntas como las siguientes:

¿Qué se entiende por acuerdos y normas?

¿Qué entienden por violencia escolar?

¿Cómo describirían la convivencia escolar del curso y de toda la institución?

¿Consideran que los AEC tienen vigencia en la institución? ¿Por qué?

¿De qué modo piensan es más efectivo que los acuerdos se cumplan?

ACTIVIDAD N° 5: Los estudiantes participarán del juego “El CUMPLIDO” :

Se escriben los nombres de los alumnos en papeles y se les introduce en una bolsa. Cada estudiante toma uno, y en una hoja elaborarán un detalle de los aspectos del compañero cuyo nombre estaba en el papelito, sin decir quién es, para que el resto luego adivine. Pueden hacer listas de las cualidades que lo caracterizan, dibujos, escribir poesías o lo que se les ocurra.

ACTIVIDAD N°6: Elaboración de ideas para confeccionar un proyecto de acción destinado a la concientización sobre la violencia y la internalización de los AEC. Estas ideas serán plasmadas de forma escrita en afiches y discutidas entre los grupos.

Duración: 6 (seis) módulos de clase (la duración de cada módulo es de 40min reloj)

Etapa n°3: Diseño y Planificación de los Proyectos

- **Coordinación y orientación: Docentes del IPEM N° 193**
- **Ejecución: Estudiantes del IPEM N°193**

ACTIVIDAD N° 1: Los alumnos deberán delimitar el tema, seleccionar la metodología de trabajo y los destinatarios.

En relación a la metodología de trabajo, los estudiantes podrán optar por las siguientes:

- Producción de material propagandístico de concientización.

- Elaboración y ejecución de actividades de recreación y concientización.
- Confección de espacios o instrumentos para la problematización y reflexión de la problemática planteada.

ACTIVIDAD N°2: Los docentes deberán definir y acordar aprendizajes y contenidos propios de cada asignatura para el apuntalamiento y orientación de los proyectos que los alumnos pretenden planificar y ejecutar.

ACTIVIDAD N°3: Cada grupo de estudiantes deberá distribuir las tareas entre sus miembros e iniciar el diseño y planificación del proyecto.

Duración: dos módulos (80 min) de clase por día, durante una semana.

Etapa n°4: Ejecución de los Proyectos

- **Coordinación y orientación: Docentes y Directivos del IPEM N° 193**
- **Ejecución: Estudiantes del IPEM N°193**

ACTIVIDAD N°1: La dirección en colaboración con docentes realizarán un cronograma para especificar fechas y horarios previstos para la ejecución de los proyectos.

ACTIVIDAD N°2: Los alumnos llevarán a cabo los proyectos planificados.

Duración: Se destinará un día de clase por proyecto, el tiempo contemplado para cada día irá variado, según el tiempo estipulado por los grupos para llevar a cabo las actividades que han propuesto.

Etapa n°5: Socialización.

Coordinación y orientación: Docentes y Directivos del IPEM N° 193

Ejecución: Estudiantes del IPEM N°193

ACTIVIDAD N°1: Los estudiantes deberán confeccionar un audiovisual para la socialización del trabajo realizado.

ACTIVIDAD N°2: Cada grupo seleccionará uno o dos representantes del proyecto realizado y expondrá delante del resto de las agrupaciones los aspectos más relevantes de su experiencia y una breve descripción de las fortalezas y debilidades de la propuesta.

Duración: 4 hs reloj.

9.2 Cronograma

MES	ABRIL				MAYO				JUNIO			
SEMANAS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
PRIMERA ETAPA	1 día	2 días	5 días	5 días								
SEGUNDA ETAPA					1 día							
TERCERA ETAPA						5 días						
CUARTA ETAPA									5 días	5 días	2 días	

Fuente: Elaboración propia, 2021

9.3 Recursos

Recursos Humanos:

- Docentes, coordinadores y directivos
- Estudiantes
- Miembros del EPAE

Recursos Materiales/Técnicos:

- Notebook
- Proyector
- Reproductor de Sonido
- Micrófono
- Sala de usos múltiples, SUM o patio escolar
- Aula
- Pizarrón
- Sillas
- Insumos de librerías (fibrones, afiches, Hojas A4, lapiceras, cartulinas, tizas, fotocopias, impresiones.)

Recursos Económicos

- Aporte monetario de la cooperativa escolar.

9.4 Presupuesto

Las actividades planteadas en la propuesta de intervención que hemos elaborado tienen un costo menor ya que la institución educativa cuenta con la estructura edilicia y con recursos técnicos necesarios.

El gasto correspondiente al presupuesto será solventado a través del aporte de la cooperadora escolar.

Insumos de Librería

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO-CAJA	CANTIDAD	TOTAL
Fibrones	\$690 (caja x 12)	3	\$2,070
Afiches	\$40 (c/u)	50	\$2000
Hojas A4	\$479,99 (1resma)	1	\$479,99
Tizas	\$325 (caja x 135 u)	1	\$325
Fotocopias	\$5 (c/u)	50	\$250

Impresiones	\$10 (c/u)	50	\$500
		TOTAL	\$5,624.99

Fuente: Elaboración Propia, 2021

9.5 Evaluación del Plan de Intervención.

La evaluación del plan de intervención se llevará a cabo de forma continua, mediante la evaluación de proceso o formativa.

El instrumento de evaluación seleccionado es el *e-portafolios*. Éste debe contar con un conjunto de evidencias, presentadas a través de documentos, imágenes, videos, sonidos, gráficos.

A través del e-portafolio, docentes, directivos, coordinadores y estudiantes podrán al mismo tiempo construir y reconstruir el significado o contenido de los aprendizajes en relación a los conceptos, habilidades y aptitudes logradas.

Para la evaluación de los *e-portafolios* se valorarán las evidencias y su relación con objetivos propuestos al inicio del trabajo.

Las evidencias del e-portafolio deben poner de manifiesto todas las experiencias de los integrantes de cada grupo, que llevo a cabo las múltiples experiencias.

Se solicitará el siguiente formato:

- Título
- Portada
- Índice
- Documentación seleccionada, temáticas trabajadas.
- Actividades realizadas, competencias adquiridas.
- Propósitos o metas.
- Planilla de reflexión

- Comentario.

10. Resultados

Como resultados del proyecto se espera poder dotar a los docentes, directivos y coordinadores, de las herramientas teóricas y prácticas para poder revisar las experiencias cotidianas, los acuerdos y los modos de habitar la escuela, con el objeto de que puedan construir planes de trabajo que les permitan sortear problemáticas como la violencia y demás situaciones, devenidas de la convivencia.

Al mismo tiempo, se prevé posicionar a los docentes, sobretodo, como guías en la construcción de los aprendizajes transversales y a los alumnos como promotores de acciones, para la concientización sobre la erradicación de la violencia y la necesidad de apropiarse e internalizar los AEC.

Ante la participación de la comunidad educativa en el plan de intervención que hemos venido describiendo, se pretende que los actores de la institución puedan replicar las estrategias y herramientas empleadas, construir las propias, lograr un trabajo sostenido y perdurable en el tiempo, con el objetivo de reducir las prácticas de violencia que se han venido produciendo e incluso, poder erradicarlas.

La propuesta busca renovar la motivación y el interés de la comunidad educativa por transformar el clima escolar y favorecer el desarrollo de trayectorias de formación integrales.

11. Conclusión

La propuesta resulta un trabajo de gran aporte para la institución.

El análisis de las características del colegio, el estudio pormenorizado de las evidencias aportadas, permitió hacer foco en una problemática de fondo, que a su vez, traía aparejado cientos de otras situaciones que se desencadenan de la misma.

Evidentemente, la violencia, incide no solo en el comportamiento, sino además en el rendimiento académico, la salud tanto física como psicológica y hasta en los índices de deserción escolar.

Poder delimitar la problemática por la que atravesaban, examinar sus causas y consecuencias, y además conferirle un sustento teórico, permitió cimentar las bases para construir el plan de acción que desde un inicio decidió otorgarle tanto docentes, directivos, coordinadores y estudiantes, el rol de alumnos.

En las primeras etapas, era necesario que todos los actores puedan acceder a herramientas teóricas y prácticas, instancias de problematización y reflexión sobre lo que significaba la violencia, los diversos modos en los que los afectaba, cómo poder identificarla y contribuir para erradicarla. Muchas veces los supuestos de que “todos conocen del tema”, terminan por dar por sentado y concluido algo tan importante como el manejo de la información, la ampliación de los saberes previos, la resignificación de los mismos, etc.

De allí la necesidad de brindarle importancia a estos encuentros, en principio con los adultos y posteriormente con los jóvenes, para poder proponer un trabajo del que todos puedan ser parte y al mismo tiempo todos compartan los mismos saberes.

Desde el plan de trabajo se propone orientar a los docentes, para que logren guiar a los alumnos en la búsqueda y construcción de acciones que les posibilite la concientización sobre la necesidad de erradicar la violencia ,y el importancia de internalizar los AEC.

Hacer que los estudiantes puedan ser promotores del cambio de su propia realidad escolar, busca posicionarlos desde otro rol, más activo y comprometido, corriendo a los docentes, coordinadores, directivos de su posición adultocéntrica.

Las ventajas de la propuesta son variadas, posee un carácter formativo, flexible, articulado, creativo, con instancias organizadas de forma progresiva, que procuran la participación de la mayor cantidad de la población educativa. Sin embargo, como es un plan de intervención flexible, en cuanto a la participación de los docentes en la instancia de capacitación, si los docentes no asisten o no se comprometen debidamente con el proceso formativo, es posible que a la hora de llevar adelante las demás instancias, no se ejecuten del mismo modo en todos los cursos y/o divisiones. El rol del docente es primordial en la intervención, pero al mismo tiempo la propuesta no pretende ser una instancia arbitraria, sino todo lo contrario, de allí que la los encuentros de capacitación se presentan como un invitación a participar y busca motivarlos mediante el otorgamiento de puntaje y al mismo tiempo ser una instancia que limite la sobrecarga horaria.

12. Referencias bibliográficas

AA. VV (2008) “La violencia, un problema de salud” Revista de Medicina v.24

n.4

Recuperado

de:

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252008000400009

Ausubel D., Novak J. y Hanesian H. (1997). “Psicología educativa. Un punto de vista cognitivo”. Trillas.

Camps, V. y Giner, S. (2001). Manual de civismo. España: Editorial Ariel.

Carretero, M. (2011). Construcción y educación. Editorial Paños. Buenos Aires, Argentina.

Cosso, Maria Jimena (2010). “Masificación y exclusión en el sistema educativo: Chile y Argentina en perspectiva comparada” Tesis de Grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación 2010-08-09. Recuperado desde: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.544/te.544.pdf>.

Cere (1993). Evaluar el contexto educativo. Documento de Estudio. Vitoria: Ministerio de Educación y Cultura, Gobierno Vasco.

Cerezo, F. (2006), Análisis comparativo de variables socio-afectivas diferenciales entre los implicados en bullying. Estudio de un caso de víctima-provocador, Anuario de Psicología Clínica y de salud, vol.

Coronado Monica(2008), Competencias Sociales y Convivencia, Ed Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctica.

Dewey (1922) Naturaleza Humana y Conducta. Recuperado de: [file:///C:/Users/Windows7/Downloads/40322-Texto%20del%20art%C3%ADculo-40897-1-10-20060629%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Windows7/Downloads/40322-Texto%20del%20art%C3%ADculo-40897-1-10-20060629%20(1).pdf)

- Gonzalez Alejandra (2019) “Las víctimas de bullying pueden sufrir enfermedades mentales” ABC Educacin. Recuperado de https://www.abc.es/familia/educacion/abci-victimas-bullying-pueden-sufrir-enfermedades-mentales-201901300301_noticia.html
- Gumpel, TP & Meadan, H. (2000). Children's perceptions of school-based violence. *British Journal of Educational Psychology*, 70, (3), 391-404.
- Ianni, N. (2003) La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja. En Ruz, R & Coquelet, J. Editores: Convivencia escolar y calidad de la educación. Ministerio de Educación - Organización de Estados Iberoamericanos.
- Jacinto, Claudia y Terigi, Flavia. (2007) ¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria?: aportes de la experiencia latinoamericana. Buenos Aires UNESCO-IIPE; Santillana.
- Kant, I. (1996). Fundamentación de la metafísica de las costumbre. Barcelona: Editorial Ariel.
- La Nación, 22 de Diciembre de 2019, Violencia Escolar. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/editoriales/violencia-escolar-nid2318009/>
- Ley 24.195. (1993). Ley Federal de Educación. Honorable Congreso de la Nación Argentina. Recuperado de <https://goo.gl/F2qt3r>.
- Ley 26.206 (2006). Ley Nacional de Educación. Honorable Congreso de la Nación Argentina. Recuperado de <https://goo.gl/1Z3bjK>.
- Ley de Educación Provincial 9870. Recuperado de: https://dges-cba.infed.edu.ar/sitio/upload/Ley_9870.pdf

Los Acuerdos escolares de convivencia. Recuperado de <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/Narrativas2009/Convivencia.pdf>

Martuccelli, Danilo (2010): «La individuación como macrosociología de la sociedad singularista». Persona y sociedad, Vol. XXIV, N° 3.

Odreaman, N. (2006). Formando al ciudadano del futuro. Caracas: Editora El Nacional.

Organización Mundial de la Salud (2002) “Informe mundial sobre la violencia y la salud” Recuperado de https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf

Piaget, J. (1968 b): Los estadios del desarrollo intelectual del niño y del adolescente. Editorial Revolucionaria. La Habana.

Pinheiro, P. S. (2007), Informe mundial sobre la violencia contra niños y niñas, Naciones Unidas. Recuperado de: <http://www.unicef.org/violencestudy/spanish/reports/Chapitre%2001%20%20intro.pdf>

Resolución 149/10. Recuperado de: <https://coordinadordecursocordoba.files.wordpress.com/2013/08/resolucion-149-10-aec.pdf>

Silíceo, Alfonso (2004). Capacitación y desarrollo personal. México: Limusa.

Vigotzky, L. (1979): El proceso de los desarrollos psicológicos superiores, Crítica, Barcelona.